

**INFORME No. 3
CONTRATO No. 2025-3057
IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER**

I TRIMESTRE DE 2026

ANGELICA MARIA ARIAS DIAZ-GRANADOS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.029.131** de Bogotá en su calidad de supervisora del contrato No. **2025-3057** debidamente designada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, se permite informar lo siguiente:

1. Información general del proceso de selección

NÚMERO DEL PROCESO	SDM-CD-93-2025
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA/ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
RECURSOS UNIDAD 1	\$ 5.993.539.074
RECURSOS UNIDAD 2	\$ 2.216.788.425
ENLACE SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1ContractManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8074752&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS (\$8.755.066.013) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTICINCO (25) MESES y/o hasta agotar los recursos asignados, lo que ocurra primero.

2. Información general del contrato 2025-3057

CONTRATISTA	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 830.001.113-1
SUPERVISOR(ES) PERIODO	ILBA MILADY VARGAS GUIZA (DESDE EL 28 DE JULIO DE 2025 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025) ANGELICA MARIA ARIAS DIAZ-GRANADOS (DESDE EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LA FECHA)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	11 DE JULIO DE 2025
OBJETO	<i>“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING.”.</i>

NO.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA - VALOR	CDP - 2025		
			NO.	FECHA	VALOR
			UNIDAD 1		
			620	13/05/2025	\$582.618.599
			614	5/05/2025	\$700.000.000
			UNIDAD 2		
			1224	15/05/2025	\$478.402.414
			TOTAL		\$1.761.021.013
			CDP - 2026		
NO.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA - VALOR	NO.	FECHA	VALOR
			UNIDAD 1		
			63	15/05/2025	\$677.611.000
			45	6/05/2025	2.339.596.000
			UNIDAD 2		
			43	15/05/2025	\$1.129.533.000
			TOTAL		\$4.146.740.000
			CDP - 2027		
NO.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA - VALOR	NO.	FECHA	VALOR
			UNIDAD 1		
			62	15/05/2025	\$465.293.000
			44	6/05/2025	\$1.606.523.000
			UNIDAD 2		
			43	15/05/2025	\$775.489.000
			TOTAL		\$2.847.305.000

NO REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	Vigencia 2025	
	NO.	FECHA
	UNIDAD 1	
	1082	14/07/2025
	1083	14/07/2025
	UNIDAD 2	
	2749	14/07/2025
	TOTAL	
	\$ 1.619.326.471	
	Vigencia 2026	
NO.	FECHA	
UNIDAD 1		
6	06/01/2026	
7	06/01/2026	
UNIDAD 2		
16	06/01/2026	
TOTAL		
\$ 3.907.708.140		
<p>Nota: Frente a los CRPS para vigencia 2027 por valor de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.683.292.888) serán expedidos al inicio de la vigencia según corresponda, de acuerdo con las indicaciones de Secretaría Distrital de Hacienda, por corresponder a concepto de vigencias futuras.</p>		
PLAZO INICIAL	VEINTICINCO (25) MESES y/o hasta agotar los recursos asignados, lo que ocurra primero.	
FECHA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) de julio de 2025	

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTISIETE (27) de agosto de 2027								
SUSPENSIONES	N/A								
PRÓRROGA NO. 1	N/A								
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A								
VALOR INICIAL	<p>OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$8.210.327.499) M/CTE, suma que incluye: IVA, demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos y gastos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta económica presentada por la Imprenta Nacional de Colombia.</p> <table border="1"> <tr> <td>Vigencia 2025</td> <td>1.619.326.471</td> </tr> <tr> <td>Vigencia 2026</td> <td>3.907.708.140</td> </tr> <tr> <td>Vigencia 2027</td> <td>2.683.292.888</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>8.210.327.499</td> </tr> </table>	Vigencia 2025	1.619.326.471	Vigencia 2026	3.907.708.140	Vigencia 2027	2.683.292.888	TOTAL GENERAL	8.210.327.499
Vigencia 2025	1.619.326.471								
Vigencia 2026	3.907.708.140								
Vigencia 2027	2.683.292.888								
TOTAL GENERAL	8.210.327.499								
ADICIÓN NO. 1	N/A								
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	N/A								
FECHA DE INICIO ADICIÓN 1 – PRÓRROGA 1	N/A								
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ADICIÓN 1- PRÓRROGA 1	N/A								

3. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. 2025-3057 por **OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$8.210.327.499) M/CTE**, han sido efectuados los pagos, por la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.656.705.862)**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

VIGENCIA 2025

PAGOS EFECTUADOS RP 1083- UNIDAD 1- VIGENCIA 2025 \$700.000.000
--

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ¹	FECHA PAGO	VALOR
1	3001005569	01/10/2025	29.265.337
2	3001005568	01/10/2025	187.111.990
3	3001112809	22/10/2025	38.111.084
4	3001230789	23/11/2025	188.392.099
			141.195.825
7	3000113997	20/02/2026	
			115.923.665,00
8	3000231913	18/03/2026	
TOTAL			\$ 700.000.000

PAGOS EFECTUADOS RP 1082- UNIDAD 1- VIGENCIA 2025 \$482.108.324
--

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
3	3001112808	22/10/2025	167.627.738
5	3001396913	22/12/2025	142.441.187
6	3001414981	26/12/2025	96.344.017
7	3000113998	30/03/2026	75.695.382
TOTAL			\$ 482.108.324

PAGOS EFECTUADOS RP 2749- UNIDAD 2-
--

¹ La información de las órdenes de pago indicadas de los RP 1082, RP 1083 y RP 2749 fueron tomadas del reporte Bog Data de fecha 07 de abril de 2026

VIGENCIA 2025
\$437.218.147

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
1	3000984280	23/09/2025	10.824.166
2	3000975496	22/09/2025	69.205.804
3	3001117018	23/10/2025	76.095.181
4	3001230834	23/11/2025	69.679.269
5	3001398189	22/12/2025	52.683.727
6	3001415080	26/12/2025	35.634.088
7	3000120030	22/02/2026	80.220.035
8	3000234857	19/03/2026	42.875.877
TOTAL			\$437.218.147

VIGENCIA 2026

**PAGOS EFECTUADOS RP 7- UNIDAD 1-
VIGENCIA 2026**
\$ 513.030.942

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
8	3000231914	18/03/2026	27.286.956,00
TOTAL			\$27.286.956

PAGOS EFECTUADOS RP 16- UNIDAD 2- VIGENCIA 2026

\$ 1.055.081.198

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
8	3000234858	19/03/2026	10.092.435,00
TOTAL			\$10.092.435

De conformidad con el reporte del sistema de presupuesto BogData, la ejecución presupuestal del contrato **2025-3057** y los informes parciales emitidos por el supervisor, el balance financiero a corte del 31 de marzo de 2026, sobre la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL		
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO 2025-3057	\$8.210.327.499
2	VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$1.656.705.862
3	VALOR CAUSADO NO PAGADO	\$0
4	SALDO POR EJECUTAR (1-2-3)	\$6.553.621.637
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0
	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	20.18%

4. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el manual de contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte de la Imprenta Nacional del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Entregar, instalar, configurar y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos requeridos para la prestación del	SI	Suministro de informe con soportes de entrega de cada maquina en la sede indicada.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
servicio contratado en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Seccional de tránsito y transporte de Bogotá, conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 "Ficha Técnica".		
Acreditar la propiedad de cada una de las multifuncionales a disponer en la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), el cual debe estar vigente por el término de ejecución del contrato interadministrativo mediante el cual garantizará la disposición de las multifuncionales.	SI	Documento de acreditación expedido por el Aliado estratégico de la imprenta con los soportes de convenio, cámara de comercio y cédula del Representante Legal
Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.	SI	Suministro de hojas de vida y soportes de los técnicos puestos a disposición; así como de las fichas técnicas de las multifuncionales a entregar.
Garantizar que los equipos de impresión, copiado y escáner sean modelos 2024 o superior, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, y correspondan a las cantidades y a las especificidades de calidad definidas en el Anexo No. 1 "Ficha Técnica".	SI	Certificación del fabricante
Suministrar, instalar, configurar y mantener en óptimo funcionamiento el software debidamente licenciado, que permita ejercer el control, auditoria y gestión de la solución contratada	SI	Documento de licencias vigentes
Garantizar el servicio de impresión y fotocopiado, así	SI	Certificación del fabricante sobre el conocimiento de los técnicos para

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
como el soporte técnico respectivo, dentro de los horarios laborales y de atención de la Secretaria Distrital de Movilidad y de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá.		soportar la atención y cronograma de atención en horarios de fin de semana.
Garantizar el personal ofertado durante la vigencia del contrato. En el evento que surjan cambios en el personal durante la ejecución del contrato se deberá contar con la aprobación del Supervisor de la Entidad, quien tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para revisar y avalar el personal idóneo presentado antes de la incorporación de sus actividades al interior del contrato. Por situaciones de fuerza mayor, el contratista, sólo podrá realizar cambio de personal hasta en un 25% del personal mínimo ofrecido con la oferta presentada.	SI	Suministro por parte del proveedor de Hoja de vida antecedentes y estudios para cubrimiento por motivo vacaciones de uno de los técnicos que prestan el servicio desde inicio del 29 de diciembre 2025 hasta el 31 de marzo de 2026
Realizar el cambio de personal cuando sea requerido por parte del Supervisor del contrato o la persona a quien ella designe, dentro de las 24 horas (un día) siguientes a la solicitud. La Secretaría se reserva la facultad de solicitar estos cambios del personal cuando se considere que la prestación del servicio es inadecuada o deficiente de acuerdo con lo pactado en el contrato que se derive del presente documento	N/A	No aplica para este periodo

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, garantizando que durante la ejecución del contrato la presentación del personal sea la adecuada, se encuentre carnetizado y uniformado. Lo anterior a costo del contratista.	SI	Personal permanente de tiempo completo en la Entidad, con carné.
Acatar y cumplir con todas las medidas de bioseguridad implementadas en la Entidad, así como velar por la limpieza y desinfección de los paneles de control de los equipos distribuidos en las sedes, que se atienden de manera directa y realizadas en las instalaciones de la SDM, por parte del personal in-house.	SI	Suministro de planillas de limpieza de los paneles de las multifuncionales del mes de enero a marzo 2026 en sedes Calle 13 y Paloquemao.
Garantizar y suministrar en todo momento al personal in-house, los elementos de protección personal, necesarios para la ejecución de las actividades dentro de la Secretaría Distrital de Movilidad, los cuales deberán estar definidos en la matriz de elementos de protección personal del contratista, acorde con las actividades a realizar y riesgos presentes, en la ejecución del objeto contractual	SI	Soportes entrega de EPP's
Realizar como mínimo una (1) sesión de al menos dos (2) horas dentro de los primeros 30 días de Ejecución del contrato, con	N/A	No aplica para el periodo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
relación a la administración y gestión del software administrador de impresión, dirigida a los funcionarios que la Secretaría designe de acuerdo con el Numeral 6 de la “Ficha Técnica” y durante la ejecución del contrato, se requerirá como mínimo UNA (1) sesión adicional por anualidad o las que se requieran; las cuales serán acordadas por las partes para su realización.		
Realizar como mínimo doce 12 jornadas de sensibilización, durante la vigencia del contrato, sobre el uso de las multifuncionales y campaña cero papel, cada una con una duración mínima de media hora, dirigida a los usuarios finales que designe la Secretaría, cuyos contenidos respondan a las condiciones establecidas en el Numeral 6 de la “Ficha Técnica”	SI	Informe de las jornadas de sensibilización realizadas en las diferentes sedes de la Entidad.
Cumplir los Acuerdos Niveles de Servicio (ANS) de conformidad con los tiempos y condiciones previstas en el Numeral 3.7. establecidos en el Anexo No. 1 “Ficha Técnica	SI	Reporte diario al Supervisor y cierre de los casos en aplicativo ARANDA vía correo electrónico.
Garantizar la continuidad del servicio cuando los equipos no puedan ser solucionadas en un ANS de máximo dos (2) horas hábiles, para tal efecto el deberá tener un stock de mínimo un equipo con iguales o superiores características en las	SI	Reporte diario al Supervisor y cierre de los casos en aplicativo ARANDA vía correo electrónico.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad para ser utilizado en reemplazo de un equipo en daño o en mantenimiento		
Garantizar que los valores unitarios contratados no variarán durante la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia en la facturación mensual y oferta comercial.
Generar los informes y estadísticas mensuales que contengan como mínimo la información definida en el numeral 2.3.1 del Anexo No 1 "Ficha técnica"	SI	Se suministra el reporte de gasto de resmas de papel de enero a marzo de 2026, Informes operativos, informe de mantenimiento preventivo, informe cambio multifuncionales
Suministrar y garantizar durante la ejecución del contrato la existencia permanente de los insumos necesarios para la prestación del servicio contratado como: Unidades de imagen, unidades fusoras, kits de mantenimiento, tóner (originales no remanufacturados), unidad de revelado entre otros, papel bond (75) gramos tamaño carta y oficio tipo ecológico, y cualquier otra parte requerida, incluyendo toda la logística que de ello se derive.	SI	Suministro ordenes de servicio (entrega de insumos en las sedes) durante el trimestre.
Proveer el recurso humano necesario para la prestación del servicio de instalación, configuración y soporte, el cual estará por cuenta y riesgo del contratista, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Ficha Técnica". Así mismo, el personal deberá estar	SI	Planillas de pago de seguridad social

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
cubierto por los sistemas de Salud, pensión y ARL, por parte del contratista.		
Presentar las certificaciones requeridas de acuerdo con las condiciones establecidas en la "Ficha Técnica".	N/A	No aplica para el periodo
Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 3.6 de la "Ficha Técnica".	SI	Suministro de cronogramas, aprobación por parte de la supervisión y entrega del informe de mantenimiento preventivo.
Responder ante las autoridades competentes frente a cualquier infracción, omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales necesarias, antes, durante y después de la ejecución del contrato.	Se dará estricto cumplimiento al requerimiento siempre y cuando aplique. No se ha presentado situación descrita en el numeral.	No Aplica.
Asumir los costos logísticos que demande el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Facturación
Atender los requerimientos de la Supervisión para una correcta ejecución del contrato	SI	Quedan detallados en el informe de actividades mensual que reposa en cada una de las cuentas, así como en los informes operativos mensuales.
Cumplimiento de las obligaciones en materia de anticorrupción y transparencia	SI	Acta de aprobación de obligaciones firmada por los asistentes del proveedor y la Entidad. Compromiso Antisoborno
Atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Suministro de información relacionada con SST al personal in-

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
durante la totalidad de la ejecución del contrato, las cuales serán socializadas por el equipo de seguridad y salud en el trabajo una vez iniciado el contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03		house que se encuentra dentro de las instalaciones de la Entidad
El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación: -Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. - Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa : Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas	SI	Anexo certificación del cumplimiento del SG-SST firmado por el RL
Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. "Por medio del cual se establecen medidas	No aplica para este periodo	Suministro certificación correspondiente al decreto 643 de 2025, el cual derogó y recopiló el Decreto 332 de 2020.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"		
Prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	Se dará estricto cumplimiento al requerimiento siempre y cuando aplique. No se ha presentado la situación descrita en el numeral.	No aplica para el periodo
Manifiestar su compromiso por escrito de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la ejecución contractual, sean estas realizadas por el contratista o por un aliado(s) estratégico(s), a través de un compromiso firmado por el contratista	SI	Firma acta de compromiso por parte del RL del proveedor
Los equipos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star; EPEAT o su equivalente) (Ley 697 de 2001 y todas las normas que le apliquen y/o modifiquen).	SI	Fichas técnicas multifuncionales ofertadas.
El contratista deberá realizar el retiro de los Residuos Peligrosos generados dentro de las instalaciones de la SDM cada	SI	Caracterización, informe de disposición de residuos y certificado de disposición

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
vez que se genere por actividades propias del servicio y el vehículo que transporte los residuos peligrosos, debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana 1692.		
El contratista suministrará a la SDM el certificado de acopiador primario y de disposición final de los Residuos Peligrosos generados dentro del presente contrato, por empresas autorizadas, por la Autoridad Ambiental vigente (Licencia ambiental). Estos certificados deben contener las cantidades que son generadas por el contratista y a nombre de éste; las cuales deben ser entregadas al Supervisor del contrato.	No aplica para este periodo	Suministro documentos acopiador primario
El proponente deberá adjuntar certificación que acredite que tiene un programa ambiental vigente en Colombia para manejo de residuos (suministros de impresión: tóner) y la disposición final de las partes o repuestos que son cambiados por el deterioro normal debido al uso, expedida por el representante del fabricante de las multifuncionales o por el distribuidor autorizado en Colombia.	No aplica para este periodo	No aplica para el periodo
Brindar capacitación en temáticas relacionadas con Seguridad y Salud en el trabajo y medio ambiente relacionadas con gestión y manejo de	SI	Acta de reunión firmada por los asistentes, así como la presentación realizada por el profesional de gestión ambiental de la entidad

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
<p>residuos aprovechables, RAEES, especiales y peligrosos, manejo de recursos ambientales, plásticos de un solo uso, ahorro de agua y energía al personal que intervenga en las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con la Decreto 4741 de 2005 de la Presidencia de la República. Medio de Verificación: Evidencias de las socializaciones realizadas al personal, ya sean propias o impartidas por la SDM en todas las temáticas</p>		
<p>El contratista deberá capacitar a sus operarios en el manejo correcto y disposición adecuada de los residuos sólidos, especialmente los categorizados como RESPEL, de acuerdo con las directrices dadas por el PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) de la SDM. Cuyo soporte de asistencia a las capacitaciones deberá suministrarse al Supervisor del contrato.</p>	<p>No aplica para este periodo</p>	<p>No aplica para el periodo</p>
<p>El contratista deberá suscribir el acuerdo de confidencialidad de la información y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. Este compromiso debe ser suscrito junto con el acta de inicio.</p>	<p>SI</p>	<p>Acuerdo de confidencialidad firmado por el RL del proveedor</p>

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato No **2025-3057**, por parte de **la Imprenta Nacional de Colombia**

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. Estado de las garantías

Que **LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, constituyó la póliza de seguro de garantía única y cumplimiento no. 21-44-10145108 Anexo: 0, a favor de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, que cubre el contrato No. 2025-3057, aprobada por la Dirección de Contratación el **28/07/2025**.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	11/07/2025	27/08/2030	\$821.032.749,90
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11/07/2025	27/08/2030	\$821.032.749,90
Calidad del servicio	28/07/2025	27/02/2028	\$1.642.065.499,80

Que **LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, constituyó la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101258604 Anexo: 0, a favor de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, que cubre el contrato No. **2025-3057**, aprobada por la Dirección de Contratación el **28/07/2025**

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
PLO Predios Labores y Operaciones; 2-Contratistas y Subcontratistas; 3-Lucro Cesante; 4-Perjuicios	11/07/2025	27/08/2027	711.750.000

Extrapatrimoniales;5- Responsabilidad Civil Patronal; 6- Vehículos Propios y No propios			
---	--	--	--

Que **LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, constituyó la póliza de Todo Riesgo Daño Material No. 980- 97-994000000373 Anexo: 3, a favor de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad, expedida por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, que cubre el contrato No. **2025-3057**, aprobada por la Dirección de Contratación el **24/12/2025**

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
INCENDIO Y COBERTURAS ALIADAS; ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO; TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA Y DEMAS EVENTOS DE LA NATURALEZA; ASISTENCIA SOLIPYME; HURTO CALIFICADO; HURTO SIMPLE, DAÑO INTERNO.	11/07/2025	11/07/2026	\$197.500.000

6. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se ha declarado siniestros

7. Documentos soporte

El certificado de supervisión y/o interventoría e informe de actividades del contratista **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA** correspondiente a los meses enero y febrero de 2026 que hacen parte de los documentos de pago debidamente publicados en el Secop II.

De igual forma los documentos hacen parte del expediente del gestor documental Orfeo No. **20255300550010003253E**

8. Cumplimiento del Decreto 643 de 2025

En virtud del cumplimiento del **decreto 643 de 2025**, por el cual se establecen las medidas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital en el artículo 29, vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio, el contratista **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA** suministrará cada 6 meses la correspondiente certificación, la cual se encuentra debidamente cargada en SECOP II.

9. Observaciones adicionales

No aplica para el periodo.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los SIETE (07) días del mes de abril de 2026.



ANGÉLICA MARIA ARIAS DIAZ-GRANADOS
Supervisora del contrato No. **2025-3057**

Revisó: Daiany Johán Palacios Martínez – Abogado Contratista – Subdirección Administrativa *DPM*

Revisó: Miguel Ángel González – Contratista - Subdirección Administrativa- Componente Financiero *MAGG*

Elaboró: Angelica Maria Arias Diaz-Granados - Profesional Subdirección Administrativa